

En Zizur Mayor (Navarra) a treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de las Señoras y Señores Concejales que al margen se expresan, excusando el Sr. Alcalde la asistencia de la Sra. García, bajo la Presidencia de D. Jon Gondán Cabrera, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión Plenaria celebrada, de fecha 25 de febrero de 2016, que fue aprobada por unanimidad.

## 2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (25 DE FEBRERO DE 2016).-

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria celebrada (25 de febrero de 2016), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

## 3.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.-

Propone la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento la concesión y posterior pago de subvención, con cargo a la partida presupuestaria consignada al efecto en el ejercicio económico de 2016, conforme a la Convocatoria aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor en fecha 27 de noviembre de 2015 y publicada en el BON nº 257 de fecha 29 de diciembre de 2015, a los Proyectos de Cooperación al Desarrollo siguientes:

ONGD	PROYECTO	PAIS	SUBVENCION
MUGARIK GABE NAFARROA	FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO DE MUJERES INDÍGENAS DEL ÁREA RURAL QUE PERMITE UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL DESARROLLO LOCAL DE SUS COMUNIDADES CON EQUIDAD DE GÉNERO EN GUATEMALA	GUATEMALA	945,00 €
FUNDACIÓN JUAN BONAL	ASISTENCIA PRIMARIA EN SALUD, NUTRICIÓN Y FORMACIÓN EN EL CENTRO INFANTIL NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA EN LA LIMA, HONDURAS.	HONDURAS	904,00 €
FRANCISCANOS MENORES CONVENTUALES	PROGRAMA DE REFUERZO ESCOLAR Y DE TIEMPO LIBRE PARA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL (SUCRE, COLOMBIA).	COLOMBIA	827,00 €
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ/BAKERAKO LANKIDETZA BATZARREA	MEJORA DEL ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS CON ESPECIAL INCIDENCIA EN LA EQUIDAD DE GÉNERO DE 4 FAMILIAS (32 PERSONAS, 17 MUJERES Y 15 HOMBRE) DE LA COMUNIDAD RURAL DE TONDIBIA, EN LA PERIFERIA DE NIAMEY, NIGER.	NIGER	945,00 €
MEDICUS MUNDI NAVARRA-ARAGON-MADRID-MMNAM	DESARROLLO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LA ZONA DE SALUD DE KINGABWA EN KINSHASA-REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE CONGO.	R.D. CONGO	945,00 €
ASOCIACIÓN NAVARRA DE AMIG@S DE LA RASD (ANARASD) - RASD ADISKIDANTZARAKO NAFAR ELKARTEA	SOPORTE AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PEDAGÓGICO DE ELABORACIÓN DE TEXTOS AMINETU HAIDAR (V).	ARGELIA	827,00 €

ARQUITECTURA SIN FRONTERAS DEMARCACIÓN TERRITORIAL NAVARRA	REHABILITACIÓN HOGAR MATERNAL SANTA ROSA DE COPAN. HONDURAS	HONDURAS	945,00 €
COLECTIVO EL SALVADOR ELKARTASUNA	PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA SOSTENIBLE, DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN CINQUERA Y TEJUTEPEQUE (EL SALVADOR) (2ª FASE)	EL SALVADOR	827,00 €
FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIOS	1ª FASE: GARANTÍA DE ACCESO EN EQUIDAD A UNA EDUCACIÓN PRIMARIA DE CALIDAD A 270 NIÑAS Y NIÑOS DEL BARRIO DE ABOBÓ EN YAOUNDÉ, CAMERÚN.	CAMERÚN	945,00 €
ASOCIACIÓN MADRE CORAJE-AMC	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESO AL AGUA POTABLE EN LA ALDEA DE CAVELENE, MOZAMBIQUE	MOZAMBIQUE	945,00 €
ASOCIACIÓN INFANCIA SIN FRONTERAS (ISF)	GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DE 50 FAMILIAS DE MARDÍ. NIGER.	NIGER	945,00 €

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA DE ZIZUR MAYOR PARA EL CURSO 2016/2017.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Presidencia del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 28 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, los precios públicos por inscripción y participación en los cursos impartidos en la Escuela de Música de Zizur Mayor para el curso 2016/2017, propuestos por la Junta del Patronato, en la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2016, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidos.

Se aprueba por unanimidad.

5.- INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, ELABORADO POR LA CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, el informe definitivo de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, correspondiente al ejercicio 2014, elaborado por la Cámara de Comptos de Navarra, que figura en el expediente abierto al efecto y aquí se da por reproducido.

Interviene el Sr. Alvarez apuntando que a la vista del informe se debería abrir un debate en Comisión de Presidencia sobre diversas cuestiones que se recogen como recomendaciones en el mismo, tales como desaparición de Patronatos pasando a ser Servicios, Plan estratégico y Ordenanza general de subvenciones, y otras.

La Sra. Pérez señala que había elaborado una moción de urgencia en este sentido, pero que varios Grupos les han pedido trabajarlo en Comisión y es preferible abrir ese debate allí.

El Sr. Alcalde responde que se pueden debatir en Comisión de Presidencia esas recomendaciones de la Cámara de Comptos, que no son nuevas ya que se vienen recogiendo desde hace algunos años.

El Sr. Saiz indica que hay una reiteración respecto de informes anteriores en las recomendaciones de Patronatos y Subvenciones que se pueden debatir,

pero que la conveniencia o no de aceptarlas corresponde al Ayuntamiento y los Patronatos.

El Sr. Iriarte recuerda que el informe de fiscalización corresponde al ejercicio de 2014 y deja claro que se gestiona correctamente, que la situación económica es la conocida y que no se ha incumplido absolutamente nada. Se suma a las intervenciones que plantean un debate acerca de las recomendaciones, que vienen de lejos, teniendo en cuenta que va a haber un cambio en la Presidencia de la Cámara de Comptos y que habrá que saber si se mantienen los mismos criterios que hasta ahora sobre esas recomendaciones.

El Pleno queda enterado.

6.- PROPUESTA SOBRE EL TRANSPORTE ESCOLAR DESDE EL SECTOR ARDOI Y CASCO ANTIGUO DE ZIZUR MAYOR A LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS SITOS EN LA URBANIZACIÓN ZIZUR.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Educación y Juventud del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<“Uno de los principios de la Educación es la equidad; es decir, garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación; así como que actúe como elemento compensador de desigualdades...” (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE); Título Preliminar, capítulo I, artículo 1.b.).

“Con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello” (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE); Título II, capítulo II, artículo 80.1).

“Las Administraciones educativas promoverán programas para adecuar las condiciones físicas, incluido el transporte escolar, y tecnológicas de los centros y los dotarán de recursos materiales y de acceso al currículo adecuados a las necesidades del alumnado que escolariza [...] de modo que no se conviertan en factor de discriminación y garanticen una atención inclusiva y universalmente accesible a todos los alumnos”. (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE); Título IV, capítulo II, artículo 110.2).

De ello resulta, que los/as 234 niños/as que viven en el Sector Ardoi y en el Casco antiguo de Zizur Mayor y acuden durante este curso escolar a los Centros escolares públicos, no tienen garantizada la igualdad de oportunidades y se encuentran en una situación desfavorable y discriminatoria respecto a los/as niños/as que viven en la Urbanización Zizur. ¿Por qué? Porque para acudir a los Colegios deben recorrer distancias que llegan a los 2,750 km, cruzando los ramales de acceso y salida de la Urbanización Zizur, Casco antiguo, carretera de Logroño, Sector Ardoi, que quedan situados por encima de la Autovía del Camino (A-12) que fractura la localidad en dos partes y en condiciones meteorológicas adversas, en muchas ocasiones.

Existe un agravio comparativo hacia las familias residentes en las zonas antes indicadas, las cuales deben llevar a sus hijos e hijas en coche particular (unos 100 vehículos aproximadamente), generando problemas de congestión de tráfico, contaminación medioambiental e incremento de riesgo de accidentes para conductores/as y peatones, en su mayoría niños y niñas. Por otro lado, la

gestión de un servicio de transporte tiene un coste económico inasumible por muchas familias. Al mismo tiempo se está fomentando el desarraigo de niños y niñas que están siendo matriculados en centros educativos fuera del municipio que sí cuentan con este servicio (del total de niños y niñas que viven en Ardoi y han realizado la inscripción para comenzar la escolarización el próximo curso 2016/2017, han elegido la opción de los Centros Públicos de Zizur Mayor sólo el 55 %; es decir, el 45 % se van a Centros escolares de otras localidades).

Por tanto, el transporte escolar es un *elemento indispensable para adecuar estas condiciones físicas*; es un recurso que facilita la movilidad, la autonomía y la conciliación de las familias y sus hijos e hijas residentes en el Sector Ardoi y Casco antiguo de Zizur Mayor.

Para que este recurso material sea garante de una Educación igualitaria, equitativa, que favorezca la igualdad de oportunidades y la no discriminación; debe ser GRATUITO o, en su defecto, lo menos gravoso posible para las familias.

Por todo ello, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR SOLICITA:

- Que el Servicio de Inversiones autorice la utilización de las plazas vacantes de los vehículos de transporte escolar que transportan a los/as alumnos/as de los pueblos que acuden a los Colegios de Zizur Mayor y pasan por el Sector Ardoi y el Casco antiguo.
- Que el Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Educación, destine una partida económica para financiar el transporte escolar desde el Sector Ardoi y el Casco antiguo de Zizur Mayor hasta los Centros escolares; de forma, que los principios de equidad, igualdad, gratuidad y no discriminación queden garantizados, además de favorecer el arraigo de los y las escolares en el propio municipio potenciando la vida de pueblo.
- Que el Director General de Universidades y Recursos Educativos incluya al alumnado del barrio Ardoi y Casco antiguo que acude a los Centros Públicos de Zizur Mayor entre el alumnado beneficiario en la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2016/2017.>>

Interviene la Sra. Asín explicando la elaboración de la propuesta y comenta las modificaciones introducidas respecto del texto de la moción aprobada en el Pleno anterior sobre este asunto.

El Sr. Alvarez agradece el trabajo realizado en Comisión y la inclusión de las modificaciones propuestas.

El Sr. Ruiz indica que está de acuerdo con la propuesta, pero considera que habrá otros motivos, además del transporte escolar, para que el 45% de los alumnos de Ardoi no vayan a los Centros Públicos de Zizur Mayor.

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE PADRES/MADRES DE ALUMNOS/AS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Educación y Juventud del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior tramitación reglamentaria, las BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE PADRES/MADRES DE ALUMNOS/AS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

Interviene la Sra. Asín explicando la elaboración de las Bases y el proceso seguido hasta la presentación al Pleno para su aprobación.

El Sr. Alvarez señala que con la presentación de estas Bases se cumple uno de los puntos del programa electoral de su Grupo y confía en que para el próximo Pleno se pueda presentar otro relativo al Convenio con la Asociación de Comerciantes de Zizur Mayor.

La Sra. Pérez indica que no están de acuerdo con las Bases en lo que se refiere a lo señalado anteriormente sobre las subvenciones, que deben trabajarse para seguir unos criterios objetivos según una Ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL II PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES ZIZUR MAYOR (2016-2019).- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior tramitación, el II PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES ZIZUR MAYOR (2016-2019), que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, facultando al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del mismo.

Interviene la Sra. Rubalcaba explicando la elaboración del Plan y ofreciendo el asesoramiento de las Técnicas de Igualdad para resolver cualquier duda que pueda surgir.

La Sra. Pérez indica que les hubiera gustado saber la valoración que ha resultado del I Plan porque no la han localizado y debería formar parte de la documentación, si se ha realizado.

El Sr. Alcalde contesta que en la presentación del II Plan en noviembre-diciembre ya se hizo referencia al Plan anterior y que, además, se puede consultar, como en cualquier asunto, a los Técnicos del Área.

La Sra. Toral hace referencia también a las Técnicas de Igualdad para resolver esas cuestiones y aclara que la elaboración del II Plan se ha hecho en base a los resultados del I Plan. Sugiere al Sr. Alcalde la realización de dinámicas para trabajar este Plan a nivel Corporativo.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se ha hecho anteriormente y se hace ahora, el trabajar por la Igualdad.

El Sr. Alvarez confirma que los resultados ya se vieron en la Comisión de Igualdad y existe informe al respecto.

La Sra. Pérez aclara que su solicitud era que los resultados vinieran junto con el Plan presentado.

Se aprueba por unanimidad.

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS".- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS", cuyo texto es el siguiente:

<<Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las

diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor MANIFESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 25 de febrero, hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- Soraya G. S., 37 años.
- Victoria Sard Massanet, 19 años.
- Silvia Hernández Álvarez, 34 años.

A espera de confirmación oficial por encontrarse en proceso de investigación, han fallecido:

- Elena V. A., 42 años.
- M<sup>a</sup> Ángeles López, 51 años.>

Se aprueba por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LOS REFUGIADOS.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación tras haberse tratado en la Junta de Portavoces del día 18 de marzo de 2016, la siguiente Declaración Institucional, haciendo suyo el manifiesto firmado por las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunitat Valenciana, Extremadura, Islas Baleares y Comunidad Foral de Navarra y numerosos Ayuntamientos navarros y de otras CCAA frente a la crisis de personas refugiadas que se está viviendo en Europa:

El Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia quiere poner de manifiesto su postura pública frente a la crisis de refugiados a la que está asistiendo Europa por las implicaciones que está adquiriendo ya, no solo en sus aspectos humanitarios, sino también políticos, al ponerse en cuestión algunos de los valores más básicos sobre los que se asienta la propia construcción europea: la solidaridad entre sus miembros, la búsqueda de la paz, el compromiso con la promoción de la democracia y la garantía y protección de los derechos humanos.

El refugio es un derecho que deriva de los tratados internacionales suscritos, en particular la Declaración de los Derechos Humanos y la Convención de Ginebra y, por consiguiente, un deber de los estados que han suscrito dichos tratados.

En nuestra memoria histórica reciente está muy presente el derecho al refugio que benefició a muchos de nuestros conciudadanos y conciudadanas durante la dictadura franquista, lo que nos permite hoy comprender mejor el valor del derecho de asilo.

La política de refugio, además de su misión principal de ofrecer protección internacional a las personas perseguidas, debe de incluir también el objetivo de su plena autonomía e integración en nuestra sociedad.

En un contexto en el que las instituciones europeas no están a la altura de la gravedad de los conflictos que se vienen desarrollando a las mismas puertas de Europa, y sin que se llegue a plasmar mínimamente un compromiso humanitario para atender a las consecuencias de los mismos, se están poniendo de manifiesto en Europa actitudes y planteamientos que son incompatibles con el modelo de convivencia que tanto ha costado construir.

En este contexto, la incapacidad y la resistencia del Gobierno de España para plantear respuestas y comprometerse en las soluciones merece una crítica profunda y hace necesario poner de manifiesto que ese no es el sentir mayoritario de los pueblos que convivimos en el conjunto de Estado.

La reiterada negativa a contar con las CCAA, que han ofrecido su plena colaboración, tanto en la toma de decisiones como en la coordinación de esfuerzos para responder responsablemente a esta crisis humanitaria, es un motivo adicional de la incapacidad mostrada con la actual política de asilo y refugio del Gobierno de España.

Es preciso recordar que las CCAA son competentes en materias muy vinculadas al proceso de acogida e integración de las personas refugiadas, tales como son vivienda, sanidad, políticas activas de empleo, formación de personas adultas, educación o servicios sociales. Más explícitamente, algunas CCAA tienen reconocida la competencia de primera acogida y de integración. Cabe añadir que tal circunstancia está recogida en la disposición adicional cuarta de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, mandato legal que no ha sido desarrollado ni mediante reglamento, ni actuación ejecutiva, ni en la gestión de la actual CRISIS.

Solo con la colaboración de todas las administraciones se puede conseguir tal objetivo y ello requiere, también, que las CCAA se coordinen con ayuntamientos y otros entes locales que son los gestores de los aspectos más cotidianos de la convivencia.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia:

1. Demanda de las instituciones europeas y de los gobiernos de los Estados Miembros una mayor implicación a la hora de atender a las personas que se están viendo desplazadas por conflictos bélicos especialmente violentos y sangrientos.
2. Apela en concreto a un desbloqueo de los procedimientos que permita la llegada segura de las personas refugiadas y una distribución adecuada por toda Europa.

3. Exige al Gobierno de España que ponga en marcha los medios económicos necesarios y los procedimientos administrativos adecuados permitiendo la participación de las CCAA en la distribución de los recursos económicos de la Unión Europea y del Estado destinados a la atención a estas personas, para asumir de manera conjunta la aplicación de las medidas oportunas con las que afrontar integralmente esta situación.
4. Reitera su disposición a colaborar en la acogida y la integración social de las personas refugiadas que pudiesen llegar, considerando imprescindible el establecimiento de unos criterios de distribución geográfica objetivos, homogéneos y consensuados, tanto para la reubicación de las personas que acceden directamente a territorio europeo, como de aquellas procedentes de los reasentamientos de los campos de refugiados en las zonas afectadas y países limítrofes.
5. Exige la convocatoria, con carácter de urgencia, de la Conferencia Sectorial de Inmigración para que desde las Comunidades Autónomas se aborde de forma conjunta esta cuestión.
6. Insta al Presidente del Congreso de los Diputados a fin de que, en sede parlamentaria, proponga la constitución de una Subcomisión para debatir un nuevo modelo en las políticas de asilo y refugio, abordando los nuevos retos a los que nos enfrentamos, incorporando a tal fin a las CCAA para su definición y desarrollo.

Es un objetivo común construir efectivamente un espacio de asilo y refugio para las personas perseguidas, de la misma forma que lo son en otras democracias consolidadas.

Interviene el Sr. Apesteguía señalando que falta exigir que se respete la voluntad de los navarros y las navarras que quieren salir de la OTAN, ya que los refugiados están ahí por las guerras criminales en las que participa la OTAN, con su dinero y con las bases de las Bardenas.

El Sr. Iriarte contesta que le gustaría que el Sr. Apesteguía consultase a los Ayuntamientos congocantes de las Bardenas y a la Junta, que también son navarros y navarras, para saber lo que opinan al respecto.

La Sra. Toral considera que es necesario y urgente hacer el reconocimiento de refugiados y refugiadas, ligando el tema de Refugiados con el de Igualdad.

La Sra. Pérez indica que el Ayuntamiento, con diez mil euros, no puede hacer mucho, que lamentan que no se haya dado ningún paso en este aspecto y que esperan que se incremente considerablemente esta partida para el año que viene, en lugar de declaraciones institucionales y mociones.

El Sr. Alvarez expresa su confianza en que se tramiten modificaciones presupuestarias con el remanente que permitan conceder alguna ayuda excepcional a refugiados, para lo que su Grupo planteará acciones a trabajar en Comisión.

El Sr. Ruiz confirma que hay que hacer todo lo posible por ayudar a toda esa pobre gente que está huyendo de países en guerra o conflicto, pero discrepa con el tono que se emplea al hablar de Europa, España, Navarra, ... porque le suena a utilización y manipulación, sacando las cosas de contexto.

El Sr. Saiz contesta que no es manipulación, sino que son hechos concretos y cifras y que considera que las ayudas económicas, a las que su Grupo no se



opone, no son suficiente porque se necesita algo más como la acogida, la solidaridad, la compañía, el cariño, el sentimiento y hechos.

El Sr. Serrano responde al Sr. Ruiz que le sorprende su discrepancia ya que en este tipo de declaraciones se puede cuestionar el Acuerdo con Turquía sobre Refugiados y en ese sentido, 32 europarlamentarios españoles de distintos Partidos, incluido el PSOE, han pedido a Rajoy que lo rechace.

El Sr. Saiz indica que el dinero, a veces se queda en las fronteras y que aunque se le entregue a una ONG, no se garantiza conseguir el objetivo pretendido por quien lo da, y que puede ser más conveniente dar ropa y alimentos u otro tipo de material.

El Sr. Ruiz aclara que su intervención anterior se refería a que lo importante, dado que el Ayuntamiento no tiene capacidad ni competencia para resolver la cuestión de fondo, es ayudar a esa gente y que termine la guerra en sus países de origen y puedan volver a ellos, sin entrar en ningún tipo de política.

La Sra. Rubalcaba considera que todos los presentes tienen un sentimiento de solidaridad con esas personas que no se pone en duda, al igual que los vecinos y vecinas de cualquier Municipio o Comunidad del Estado español, pero que el problema real es la política actual que está llevando a cabo la Unión Europea.

Interviene el Sr. Iriarte recordando que se está tratando una propuesta que se trató en la Junta de Portavoces y se consensuó el texto que se presenta para su aprobación

Se aprueba por unanimidad.

11.- MOCIÓN PARA RESPETAR LOS SÍMBOLOS PROPIOS DE NAVARRA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo texto es el siguiente: <<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El autogobierno de Navarra forma parte de nuestra realidad política. Navarra como espacio político propio desde la decisión libre de su ciudadanía es uno de los mayores consensos democráticos de nuestro pueblo. Esta realidad política se plasmó históricamente en nuestros Fueros y en la actualidad en nuestro Amejoramiento.

En dicho texto se regula que Navarra constituye una Comunidad Foral con régimen, autonomía e instituciones propias, indivisible integrada en la Nación española y solidaria con todos sus pueblos.

Consecuencia de esta realidad política, Navarra tiene su bandera, escudo e himno propio, que representa a todos los navarros/as sin exclusión alguna y que responde a su historia y a su voluntad democrática y constitucional de ser una Comunidad Foral propia y diferenciada. Los símbolos son la representación política de nuestra realidad. Una forma de visualizar y expresar gráficamente dicha realidad. Estos símbolos están inscritos en el Amejoramiento y regulados por ley foral.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal socialista PROPONE al PLENO la siguiente MOCION para que se adopten los siguientes A C U E R D O S:

1. El ayuntamiento de Zizur Mayor se posiciona a favor del respeto institucional de los actuales símbolos propios de Navarra establecidos en el Amejoramiento y su ley foral.

2. El ayuntamiento de Zizur Mayor considera que estos símbolos son los que deben exponerse en las instituciones públicas de Navarra junto con los propios de la localidad y los que establezca el marco legal estatal.

3. El Ayuntamiento de Zizur Mayor considera que igualar en términos de posición y visualización los símbolos de Navarra con los de otra Comunidad Autónoma u otras representaciones políticas supone un menoscabo a nuestro autogobierno. Una falta de respeto a la voluntad democrática de los navarros y navarras.

4. El Ayuntamiento de Zizur Mayor insta al Gobierno de Navarra a defender nuestro autogobierno desde el respeto de nuestros símbolos. Impidiendo que éstos se comparen y se coloquen con otros que no son oficiales en Navarra.

5. El Ayuntamiento de Zizur Mayor se compromete a dar traslado de esta moción al Gobierno de Navarra, a los Grupos Parlamentarios y a los medios de comunicación.>>

Interviene el Sr. Ruiz en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Mimentza considera que detrás de esta moción está la defensa de la Ley Foral de Símbolos, que persigue jurídica y económicamente a aquellos ayuntamientos que deciden democráticamente colocar la ikurriña y que somete a un chantaje continuo a los alcaldes bajo amenaza de enjuiciamiento. Señala que su Grupo votará que no a la moción presentada porque consideran que hay que ampliar derechos y no recortarlos y porque quieren una Ley que no sea excluyente y responda a las necesidades de nuestra Comunidad, buscando un reconocimiento real a la pluralidad de Navarra y eliminando el carácter sancionador de la actual.

El Sr. Iriarte explica que en el punto 14 hay otra moción relativa a la Ley de Símbolos, presentada por su Grupo, que intentó sin éxito con el Portavoz del Partido Socialista unificarla con ésta, pero que votarán a favor en ambas. Aclara que las leyes las aprueba el Parlamento y las cambia el Parlamento y que mientras están vigentes deben cumplirse por todos.

El Sr. Saiz indica que no se toman muy en serio esta moción porque la variación estratégica del Partido Socialista en Navarra a lo largo de los años, ha sido la más llamativa de todo el Estado, dependiendo del rédito electoral que le produzca o del tamaño de los bolsillos que esté de moda. Aporta datos históricos para avalar los cambios de postura a que ha hecho referencia y finaliza su intervención señalando que estas dos mociones son una falta de respeto a la voluntad democrática y política porque la evolución política legítima está cambiando y hay que aceptarlo democráticamente.

El Sr. Apesteguía critica que una de las primeras mociones que presenta el PSN sea para un asunto de tan escasa importancia para la ciudadanía de Zizur Mayor; así como que UPN defienda la vigencia de las leyes del Parlamento mientras sus socios en Madrid paran en el Constitucional 17 leyes aprobadas por el Parlamento de Navarra.

El Sr. Mimentza le recuerda al Sr. Iriarte que esa misma Ley de Símbolos que ha defendido, también recogía la retirada de los símbolos franquistas en un plazo de un año y ni se cumplió, ni se castigó.

El Sr. Iriarte responde que EH Bildu no puede dar lecciones de democracia a UPN y que la Ley de Símbolos es relativamente fácil cambiarla, por el procedimiento legalmente establecido, siempre que se tengan los apoyos necesarios para hacerlo.

El Sr. Serrano apunta que su Grupo ha respetado, respeta y seguirá respetando la normativa mientras no se modifique, pero coincide en la crítica de que UPN tenga unos socios en Madrid, el PP, que en 2015 se unieron con UPyD para ir contra los Convenios navarro y vasco.

La Sra. Pérez indica que el modelo de su Grupo no es una Navarra Foral española, sino una Navarra en la que se ha negado a su ciudadanía la posibilidad de votar el Amejoramiento y que, frente a ello, defienden la legalidad y el derecho de cada institución a levantar los símbolos que democráticamente consideren oportunos, pero cumpliendo siempre la legalidad.

El Sr. Alvarez considera que el objetivo de esta moción no es otro que crear crispación y división, haciendo cierta oposición al Gobierno de Navarra desde un ayuntamiento, aunque éste no sea el foro adecuado para cambiar la Ley. Indica que no participará en la votación, aunque ya sabe que computará como abstención, por los motivos que ya ha justificado en anteriores ocasiones.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener seis votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto y Sr. Ruiz), ocho votos en contra (Sr. Gondán, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía y Sra. Rubalcaba) y dos abstenciones (Sra. Pérez y Sr. Alvarez).

12.- MOCIÓN INSTANDO A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES Y DE TRABAJO DE LAS EMPLEADAS DE HOGAR, PRESENTADA POR LA CONCEJALA SRA. RUBALCABA.- Se da lectura a la moción presentada por la Concejala Sra. Rubalcaba, cuyo texto es el siguiente:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2011 el Gobierno del PSOE promulgó la primera ley estatal que pretendía sacar de la economía sumergida a las mujeres trabajadoras del hogar. Supuso un paso importante, pero no consiguió su objetivo.

Sólo un año más tarde, con el Partido Popular en el Gobierno del Estado, se introdujeron algunas modificaciones que supusieron un retroceso en los derechos laborales de estas trabajadoras, en particular en lo relativo a la obligación de darse de alta cuando su trabajo no llegara a las 60 horas mensuales.

Estas trabajadoras, en la actualidad, cotizan en un régimen especial, sin derecho a desempleo, sin posibilidad de convenio laboral, y con muchas dificultades en los procesos de incapacidad temporal.

Hay datos que revelan la situación de explotación y desprotección en la que se encuentran muchas de estas mujeres, especialmente las trabajadoras internas. Una situación que se agrava cuando se trata de mujeres en situación irregular. Muchas de ellas trabajan en condiciones muy precarias: Salarios bajos, indefinición de las funciones en el puesto de trabajo, jornadas y horarios flexibles y ampliables o tareas extras sin remuneración son características muy comunes en estos puestos de trabajo.

Se estima que, en Navarra, trabajan 9.000 empleadas del hogar sin estar de alta en la Seguridad Social.

Es fundamental visibilizar la realidad del trabajo doméstico y la función social de estas trabajadoras y mejorar sus condiciones laborales y de empleo.

Por todo ello este Grupo Municipal propone al Pleno la adopción de los siguientes

Por todo lo expuesto, se presenta para su aprobación ante el pleno municipal la siguiente moción y solicita a través de ella:

1. Denunciar la precaria situación laboral, de empleo y de desprotección del colectivo de empleadas y empleados del hogar, así como la doble discriminación que sufren en el caso de ser inmigrantes.
2. Instar al Gobierno de Navarra a que tome medidas para favorecer la profesionalización del sector con la introducción de módulos formativos: cursos donde puedan reciclarse y como cualquier trabajador/a.
3. Instar al Gobierno de Navarra a desarrollar medidas eficaces y efectivas para proteger, de prácticas abusivas, a las personas que trabajan como Empleadas/os del Hogar; así como a establecer mecanismos y procedimientos para la inspección de los contratos, quejas, abusos y prácticas fraudulentas.
4. Instar al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a ratificar el convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre empleo doméstico y por lo tanto a su aplicación y desarrollo en sus ámbitos de competencia.
5. Instar al Gobierno de España a modificar la legislación laboral para equiparar el régimen de empleadas de hogar al régimen general.
6. Trasladar estos acuerdos al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España.>>

Interviene la Sra. Rubalcaba en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

La Sra. Toral señala que apoyan la moción presentada y añade que no solamente es un trabajo asalariado, sino que es un trabajo "de cuidados" porque en muchos casos se trata de cuidar personas y esa labor es muy importante porque facilita el desarrollo humano, por lo que hay que ayudar a que salga a la luz la situación.

El Sr. Alvarez indica que están de acuerdo con lo que aquí se dice, pero que no es el foro donde tiene que tratarse, ya que se insta a otras instituciones, pero no al propio Ayuntamiento o a su Alcalde, de los que nada se dice sobre lo que pueden hacer al respecto. Indica que mientras no se emprenda este camino no participarán en votación de este tipo de mociones.

La Sra. Rubalcaba critica la postura del Sr. Alvarez con todo aquello que no sean mociones suyas o en las que él haya colaborado y considera que este asunto debe debatirse en un ayuntamiento porque está en la oscuridad y debe salir de allí, y porque cada Grupo tiene derecho a escoger qué tema traer al ayuntamiento.

El Sr. Alvarez responde criticando que todo el trabajo en algunas mociones consiste en bajarla del correo electrónico que le mandan desde la sede de Izquierda Unida, imprimirla y presentarla en el Registro poniendo Zizur Mayor en el lugar correspondiente a Ayuntamiento. Considera que es bueno el debate, pero entonces es mejor llevarlo a la Comisión de Servicios Ciudadanos o de Igualdad, con políticas que se vayan a trabajar de verdad y no "brindis al sol" a favor de los vecinos y vecinas de Zizur Mayor.

El Sr. Serrano considera que también es trabajar por los vecinos y vecinas de Zizur Mayor el presentar esta moción y defenderla porque esta realidad afecta a Zizur Mayor y adelanta que su Grupo votará a favor de ella.

El Sr. Ruiz manifiesta estar de acuerdo con lo propuesto en la moción presentada y que va a votar a favor, aunque es un tema delicado cuya decisión no corresponde al ayuntamiento.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto, Sr. Gondán, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía, Sra. Pérez, Sra. Rubalcaba y Sr. Ruiz) y una abstención (Sr. Alvarez).

13.- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE COLABORE EN LAS EXHUMACIONES DE PRESOS DE SAN CRISTÓBAL Y A QUE SE CONSTITUYA UNA MESA DE TRABAJO PARA LA REVERSIÓN DEL FUERTE A NAVARRA, PRESENTADA POR LA CONCEJALA SRA. RUBALCABA.- Se da lectura a la moción presentada por la Concejala Sra. Rubalcaba, cuyo texto es el siguiente:

#### <<EXPOSICION DE MOTIVOS

El Fuerte de Alfonso XII ubicado en la cima del Monte Ezkaba-San Cristóbal, fue abandonado por el ejército en 1987 y en 1991 retiró los últimos retenes de vigilancia. A partir de esta fecha ha permanecido vacío y abandonado, con el consiguiente peligro para quienes se acercan –y son muchas personas- a esta zona. Además, ya en noviembre de 2001, el Consejo de Ministros declaró Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el Fuerte Alfonso XII.

En varias ocasiones la comisión de defensa del Congreso de los Diputados se ha pronunciado a favor de la reversión a Navarra del Fuerte de Alfonso XII. En estas iniciativas se indicaba la necesidad de retomar las conversaciones entre la administración central y foral para la suscripción de un convenio que permita la cesión del mencionado fuerte, que posibilite un proyecto integral que favorezca la utilización de la instalación con fines recreativos y sociales, y que sirva como homenaje a todas las víctimas de la Prisión de San Cristóbal.

En este sentido, en numerosas ocasiones, los ayuntamientos de la zona han mostrado su interés por esta cesión, los ayuntamientos de Ansoain, Berriozar y Berrioplano han trabajado en esta dirección, habiendo manifestado la intención de sentar las bases de una mesa de trabajo formada por las diferentes administraciones y abierta a la participación de otros sectores sociales, económicos, medioambientales, etc. donde se definan las alternativas para este entorno.

Por eso es necesario combinar la recuperación medioambiental y paisajista del entorno, con el significado que este edificio tiene para la memoria colectiva de los navarros y navarras, símbolo del drama que esta comunidad tuvo que vivir durante la guerra civil y el franquismo.

Como es conocido este fuerte en ninguno momento fue usado como tal. Desde 1936 hasta 1945 fueron más de 6.000 las personas que fueron ingresadas en este penal, del conjunto de presos más de 800 personas fueron asesinadas, o murieron por enfermedad.

Un rápido repaso por la biografía de los presos nos indica que este fuerte no fue una cárcel local, si no que formó parte importante del circuito represivo del

franquismo. Del conjunto de los presos por ejemplo 1569 eran de Castilla y León, 622 de Galicia, 516 de Euskadi y 399 de Madrid. Por lo tanto en esta prisión navarra hubo presos de todas las Comunidad Autónomas. Incluso fueron encarceladas 55 personas de otros países.

La foto fija de la represión desatada da muestras también de la crueldad y lo sistemático de la misma. Probablemente 200 presos navarros fueron asesinados en los primeros momentos del golpe de estado franquista. Además hubo 203 muertos por enfermedad antes de 1942, enterrados en los cementerios de los 12 pueblos que componen la Cendea de Ansoain. 207 presos fusilados en la fuga que tuvo lugar el 22 de mayo de 1938, dispersados en fosas comunes en 50km a la redonda. 14 presos organizadores de la fuga, fusilados después de un Consejo de Guerra y enterrados en el cementerio de Pamplona, desaparecidos sus restos probablemente en las obras del crematorio. Y por último 131 muertos por enfermedad después de 1942, enterrados en el cementerio del fuerte y perfectamente identificados y localizados.

Como hemos comentado, durante seis años (1936-1942), 203 presos murieron por enfermedad, cuando se encontraban bajo la tutela del estado franquista. Aquellos hombres fueron enterrados en los 12 cementerios de los pueblos que componían la Cendea de Ansoain en aquellos tiempos.

A partir de 1942, se decidió enterrar en un cementerio habilitado en el propio fuerte a los presos que morían por enfermedad (principalmente de neumonía y tuberculosis). Hasta 1945 fueron 131 las personas que murieron y fueron enterradas en fosas individuales en ese cementerio.

En 2008 y derivado de las ayudas previstas en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, se iniciaron los trabajos de exhumación de los restos de los presos cuyas familias habían reclamado sus cuerpos. Con el permiso del Ministerio de Defensa (propietario de los terrenos) y la dirección técnica de la sociedad de Ciencias Aranzadi y el impulso de las asociaciones Txinparta y Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra, se procedió a la exhumación y entrega de los restos de 46 presos.

Por lo tanto todavía hay 85 familiares que podrían estar esperando encontrar los restos de sus parientes, sin saber que están perfectamente localizados en una cárcel navarra.

La obligación del estado, en este caso, supera estrictamente la obligación moral de proteger los derechos de las víctimas tal y como lo recoge la legislación sobre el tema. Ya que estos fallecidos, como ya se ha dicho, fueron responsabilidad no de partidas de incontrolados que pudieron actuar en los primeros año de la guerra civil, sino que se trata de muertes producidas bajo el cuidado del estado. Y este detalle, resulta relevante para activar todos los mecanismos necesarios para reparar ese enorme daño que es el de las desapariciones. Nadie entendería que pudiendo ayudar a 85 familias a cerrar el duelo, el estado no actuara con todos sus medios.

Por todo lo expuesto, se presenta para su aprobación ante el pleno municipal la siguiente moción y solicita a través de ella:

1. Solicitar al Gobierno de España a que se haga cargo de la búsqueda de los familiares de los 85 presos muertos por enfermedad y enterrados en el

cementerio del Fuerte Alfonso XII, y se haga cargo de los gastos económicos de la exhumación, análisis de ADN y, en su caso, traslado de los restos.

2. Instar al Gobierno de España a que proceda, así mismo, a buscar a las familias de las 203 personas fallecidas por enfermedad y enterradas en los doce cementerios de la Cendea de Ansoain.

3. Solicitar al Gobierno de Navarra que reinicie, en un plazo máximo de tres meses, el procedimiento necesario para hacerse con las instalaciones del llamado Fuerte Alfonso XII y los terrenos asociados al mismo, mediante la cesión de las mismas por parte del Ministerio de Defensa.

4. Instar al Gobierno de Navarra a que se constituya una mesa de trabajo entre Ministerio de Defensa, Gobierno de Navarra, ayuntamientos de la zona, asociaciones memorialísticas e instituciones europeas con el objetivo de revertir a Navarra la propiedad del fuerte, y colaborar en la definición de un plan para su mantenimiento, alternativas para el edificio y el entorno.

5. Exigir al Gobierno de España a que adecue el cementerio del fuerte, conocido como "cementerio de las botellas" y coloque un panel que informe de las circunstancias de la muerte de los presos y los datos personales de los que fueron enterrados en ese paraje.>>

Interviene la Sra. Rubalcaba en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Apesteguía señala que su Grupo está de acuerdo con la moción pero que les gustaría añadir un punto 6. para darle un carácter más de Zizur Mayor, que sería colocar en la cruz del mirador, pasados los campos de fútbol, que recuerda a los fusilados, un panel con los datos personales de los que fueron fusilados y/o enterrados en Zizur Mayor, de los que lee sus nombres y apellidos.

El Sr. Alvarez pone las mismas objeciones que en anteriores ocasiones para participar en la votación, pero indica que si se acepta la enmienda formulada por el Sr. Apesteguía, pide que se vote por puntos.

El Sr. Iriarte indica que la intención de su Grupo era votar a favor de la moción, pero que si se acepta la enmienda y no pudiendo contrastar los datos de la misma, les genera dudas.

El Sr. Saiz señala que habrá que realizar una investigación para asegurarse de los nombres que figurarán en el panel.

El Sr. Arca pide que cuando se haga esa investigación se tenga en cuenta que hubo fusilados por ambos bandos para respetar a todos.

El Sr. Mimentza adelanta que su Grupo votará a favor tanto de la moción presentada porque les parece oportuna, necesaria y urgente, por obligación, dignidad y respeto a las pasadas generaciones, así como a las presentes y futuras, como de la enmienda formulada.

El Sr. Ruiz se muestra de acuerdo con la enmienda y votará a favor de la moción, aunque también cuestiona que en la misma se insta a instituciones distintas del propio ayuntamiento.

El Sr. Serrano considera que la base fundamental del debate es el respeto a las personas fallecidas en esas circunstancias y que para el estudio que haya que realizar se podrá contar con el asesoramiento de la Dirección General de Paz y Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno de Navarra.

Se ausenta de la sala de sesiones el Sr. Iriarte.

El Sr. Alvarez aclara que personalmente está totalmente de acuerdo con lo que dice la moción, pero considera que no es el lugar de debate adecuado.

Sometida a votación la enmienda formulada por el Sr. Apesteguía, se aprueba al obtener once votos a favor (Sr. Gondán, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía, Sra. Pérez, Sra. Rubalcaba, Sr. Alvarez y Sr. Ruiz), cuatro votos en contra (Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca y Sra. Nieto) y una abstención (Sr. Iriarte).

Sometida a votación por puntos la moción presentada con la enmienda incorporada obtiene los resultados siguientes:

Los puntos 1 a 5, inclusive, se aprueban por catorce votos a favor (Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto, Sr. Gondán, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía, Sra. Pérez, Sra. Rubalcaba y Sr. Ruiz) y dos abstenciones (Sr. Iriarte y Sr. Alvarez).

El punto 6 se aprueba por once votos a favor (Sr. Gondán, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía, Sra. Pérez, Sra. Rubalcaba, Sr. Alvarez y Sr. Ruiz), cuatro votos en contra (Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca y Sra. Nieto) y una abstención (Sr. Iriarte).

14.- MOCIÓN PARA EVITAR QUE SE DEROGUE LA LEY FORAL DE SÍMBOLOS DE NAVARRA Y DEFENDER EL USO EXCLUSIVO DE LA BANDERA DE NAVARRA POR PARTE DE LAS ENTIDADES LOCALES COMO BANDERA DE TODOS LOS NAVARROS Y NAVARRAS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro, cuyo texto es el siguiente:

#### <<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 24/2003 de símbolos de Navarra enumera los símbolos de la Comunidad Foral y dispone que son: la bandera, el escudo y el himno.

En su preámbulo, señala que "los símbolos, especialmente las banderas y escudos, representan la identidad, la unidad, la solidaridad y el corazón de un pueblo. Cuando este simbolismo es asumido y aceptado por la sociedad, adquiere un relevante valor civil: hace que un pueblo sea una Comunidad plural pero cohesionada y sienta su identidad como un concepto positivo y abierto, que se enriquece y perfecciona en su relación con otros ámbitos de los que forma parte activa".

También recoge que "cuando un pueblo tan consistente históricamente como el navarro se ve, aunque sea en mínima medida, afectado por el rechazo o la descalificación para mantenerse con firmeza como Comunidad singular, propia y diferenciada, ve sus símbolos como auténtica representación comunitaria y no puede consentir que se vean menoscabados".

Los partidos que sostienen al actual Gobierno de Navarra han anunciado la derogación de esta ley para permitir la colocación de la ikurriña en los ayuntamientos e instituciones de Navarra. Es obvio que Navarra no forma parte de la Comunidad Autónoma Vasca, pero la presencia del símbolo autónomo vasco ondeando puede suponer dar una imagen distorsionada de una realidad institucional inexistente que algunos llaman EuskalHerria.

Y no debemos olvidar que determinadas formaciones tienen el objetivo de construir e ir avanzando hacia un Estado vasco independiente donde quieren incluir a Navarra y que se identifica con la ikurriña, con lo que la intención de



dar carácter oficial a esta enseña supone un desprecio a la bandera de Navarra y a la personalidad histórica y jurídica de nuestra Comunidad Foral.

La bandera de Navarra, la roja con el escudo de las cadenas en el centro, es la bandera de todos los navarros, independientemente de donde vivan y de sus creencias políticas e ideológicas, por lo que debemos preservar su uso y difusión como elemento de unión, cohesión, identidad y solidaridad entre todos los navarros.

Por ello, el Ayuntamiento de Zizur Mayor acuerda:

- 1- Instar al Gobierno de Navarra a no derogar ni modificar la actual Ley de Símbolos de Navarra.
- 2- Comprometerse en la labor de exhibir y difundir la bandera de Navarra como elemento representativo de todos los navarros y de todos los municipios de la Comunidad Foral.
- 3- Defender el uso público de la bandera de Navarra como distintivo de edificio o sede administrativa excluyendo el uso conjunto y simultáneo de cualquier otra con ella, salvo la de España, la de Europa, y la de Zizur Mayor articulando los medios necesarios que el marco legal permita.>>

Interviene el Sr. Sánchez en defensa de la moción presentada, remitiéndose a lo dicho por su Grupo en la moción del punto 11.

El Sr. Saiz considera que no es una moción repetida porque no tiene el mismo cariz y justifica el voto en contra de su Grupo en este caso porque UPN parece que no es independiente y está aislado, ya que ha aceptado que diecisiete acuerdos del Parlamento de Navarra hayan sido recurridos por el PP al Tribunal Constitucional. Indica que ahora estamos viviendo un momento histórico porque los tiempos están cambiando y afecta a los símbolos de Navarra.

El Sr. Mimentza señala que votarán en contra de la moción, recordando que la Ley de Símbolos no ha sido cumplida por los propios Partidos que la aprobaron.

La Sra. Nieto muestra su respeto para que cada cual piense como quiera, pero pide el mismo respeto para que no se interprete la historia según convenga.

El Sr. Saiz responde que no se interpreta la historia, sino que se exponen hechos concretos.

La Sra. Mendía replica que ella también se precia de conocer la historia y pide respeto para no intentar convencer de una versión interesada de la historia.

La Sra. Pérez indica que se va a abstener y que se va a mantener en la legalidad.

Contesta el Sr. Saiz que se ha limitado a la defensa de su postura en la moción con datos históricos y literarios, con todo respeto.

La Sra. Mendía insiste en que la versión de la historia del Sr. Saiz no es la misma que la suya.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener cinco votos a favor (Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto y Sr. Ruiz), ocho votos en contra (Sr. Gondán, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía y Sra. Rubalcaba) y dos abstenciones (Sra. Pérez y Sr. Alvarez).

15.- MOCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR, FENÓMENO CONOCIDO COMO BULLYING, PRESENTADA POR LA CONCEJALA SRA. PÉREZ.-

Se da lectura a la moción presentada por la Concejala Sra. Pérez, cuyo texto es el siguiente:

<<El bullying es una lacra que hay que combatir, es un fenómeno ya instalado desde siempre en muchas de las escuelas de nuestro país; sino en todas, y centros de formación. El acoso a que se ven sometidos muchos alumnos en las escuelas es cada vez mayor, y hace que los estudiantes que lo sufren se vean indefensos y sin capacidad de reacción, puesto que el acosador se preocupa de que sus víctimas queden noqueadas ante su brutal comportamiento, de esta forma, las víctimas temen represalias si comunican el hecho a sus padres, familiares, etcétera. Es tal el desánimo y angustia de las víctimas, que en muchas ocasiones no ven salida posible.

La erradicación de este fenómeno es un trabajo que debemos asumir toda la sociedad, no solo los padres y profesores, que son los que más tempranamente pueden detectarlo; también los familiares del propio acosador son los que tienen que alzar la voz y denunciar estos hechos que son un trauma también para ellos, pues son sus hijos los protagonistas de estos comportamientos. A veces son incapaces de creer los hechos y dan la espalda al problema. Precisamente, ayudar a la gente y a las familias a tomar conciencia del problema es lo que debemos sobre todo desde las administraciones y los propios Ayuntamientos que son los que más cerca están del ciudadano. Así pues:

Desde nuestro grupo Zizur Puede (Zizur Unido) animamos a los demás partidos representados en este ayuntamiento, a trabajar codo con codo sobre este grave problema; acercándonos a los colegios a través de los servicios sociales y demás entidades, y haciendo un poco de pedagogía, crear la necesidad de que profesores y alumnos sean más partícipes del problema.

Dado que cada vez es más frecuente ver casos en los que conocemos que acuden a pedir ayuda a asociaciones y profesionales implicados, solicitamos:

1. Crear un documento en forma de instancia en todos los centros Educativos de Zizur Mayor para que aquellos profesionales de la educación que detecten este grave problema, además de los alumnos, puedan rellenar y firmar.
2. Solicitar al Gobierno de Navarra el refuerzo de las líneas de atención psicológica que se presta a estas víctimas, tanto sobre los menores como sobre sus familias.
3. Celebrar el día 2 de mayo (día mundial contra el bullying) un acto en todos los centros educativos de Zizur Mayor donde se ponga de manifiesto el rechazo de este fenómeno.

Es nuestro deber como grupo político, poner los medios necesarios para terminar con este problema, así pues: invitamos a todos los grupos a adherirse a esta moción mediante su firma>>

Interviene la Sra. Pérez en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Alvarez considera que en este asunto hay mucho por hacer desde el Ayuntamiento y adelanta que van a votar a favor de la moción aunque no les convence ni el punto 1 ni el punto 3, porque no está resuelto cómo se van a llevar a cabo y pregunta qué, quién y cómo se va a hacer.

La Sra. Asín indica que van a votar a favor porque cuando alguien sufre acoso escolar hay mucho sufrimiento y no se puede mirar hacia otro lado, pero les gustaría que esta moción sea un punto de partida de un recorrido más largo con un trabajo que se puede ir haciendo desde la Comisión de Educación porque están incorporados todos los agentes del ámbito educativo. Completa la información al respecto de los distintos puntos que recoge la moción.

El Sr. Ruiz expone que este es un asunto mucho más centrado en la comunidad educativa que en los políticos, pero apoya la moción porque todos los esfuerzos para combatir esta lacra son pocos.

El Sr. Serrano adelanta que el voto de su Grupo va a ser a favor aunque consideran que este tema se debe abordar en la Comisión de Educación.

El Sr. Sánchez manifiesta que votarán a favor pero que también consideran que deben ser protagonistas los Centros escolares y que debería extenderse al ámbito deportivo y a otros ámbitos.

El Sr. Alvarez indica que es importante que cuando se aprueba una moción, se cumpla lo que en ella se recoge y que por eso le preocupa qué se va a hacer en este caso y cómo se va a llevar a cabo.

La Sra. Toral considera que el Ayuntamiento tiene las áreas necesarias para poder intervenir de forma eficaz y profesional, como pueden ser Salud, Educación y Servicios Sociales, y que se deben dejar estos casos en sus manos para prestar desde allí atención.

La Sra. Pérez puntualiza que están abiertos a que el asunto se lleve adelante en la Comisión de Educación tal como informaron allí.

El Sr. Saiz considera que aunque la moción es apropiada, donde pone Centros Educativos debería poner también en la calle, donde no puede actuar el Centro Educativo y sí el Ayuntamiento.

Finalmente, la Sra. Asín sugiere que en la Comisión de Educación del día 25 de abril se trabajen las propuestas de lo que se vaya a realizar el 2 de mayo.

Se aprueba la moción presentada por unanimidad.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. Saiz comentando la peligrosidad de una práctica convertida en tradición, consistente en que grupos de chavales esperan al autobús que lleva al viaje de estudios y le tiran huevos. Considera que el Ayuntamiento debe erradicarlo porque puede ocurrir una tragedia y efectúa el ruego de que el Ayuntamiento se involucre en la mentalización del problema y se pase por las bajas para realizar esa labor.

Responde el Sr. Alcalde que es un problema de civismo y educación de cada uno por parte de sus padres y madres, aunque queda recibido el ruego en Alcaldía, así como en la Presidencia de Educación y Juventud, para hacerlo llegar también a la Sra. Bueno, Directora del Centro, para que con su equipo inculque esos valores.

Interviene el Sr. Alvarez señalando que, independientemente de una pregunta escrita que ya la da por contestada por escrito, el pasado 18 de noviembre se denegó mediante Decreto de Alcaldía la instalación de un circo en Zizur Mayor, aduciendo que en el Pleno de 30 de octubre se aprobó una moción presentada por EH BILDU en la que se prohíbe en todo el término municipal la instalación de circos que utilicen animales salvajes en sus espectáculos, y que en marzo se ha vuelto a solicitar por el mismo circo, pero esta vez sin animales, y pregunta cómo se va a interpretar la prohibición referida.

El Sr. Alcalde contesta que en marzo ha autorizado la instalación del circo sin animales porque sería muy difícil aplicar la prohibición a los circos que no traen animales a Zizur Mayor, al no poder constatar el Ayuntamiento si los tienen o no.

El Sr. Arca, en nombre de su Grupo, hace una felicitación especial a la Policía Municipal por su labor día a día, pero sobre todo por su intervención reciente con una persona que sufrió un grave percance. También felicita al Departamento de Cultura por la labor realizada y haber conseguido el Grupo Platea. Finalmente pregunta para cuándo la Ordenanza que se derogó en el primer Pleno de esta legislatura.

El Sr. Alcalde responde que esa pregunta es para todos como miembros de las diferentes Comisiones del Ayuntamiento, ya que el compromiso es ponerse a crearla y trabajarla entre todos. Se suma a las felicitaciones hechas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en doce Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del H88257 al H88268, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.